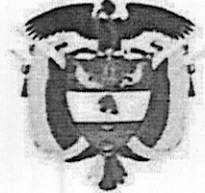




**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934 Nit: 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 18

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

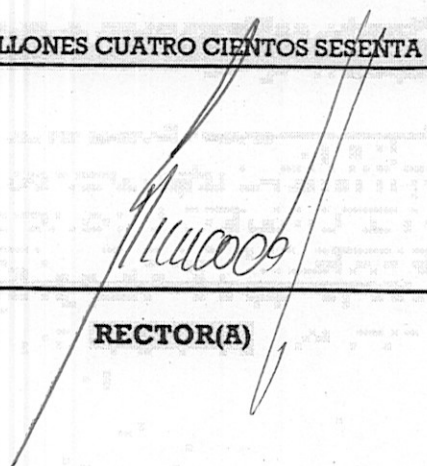
CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202005	Mantenimiento infraestructura	2:S.G.P	28,460,000
TOTAL:			28,460,000

SON: VEINTE Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA MIL PESOS

FECHA: 23/05/2025



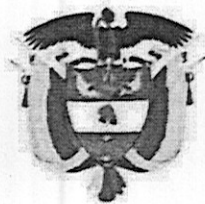
RECTOR(A)



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO ACACIAS META

Código DANE: 150006000934 Nit: 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



ESTUDIOS PREVIOS No. 7

RECTOR LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO	CIUDAD: ACACIAS FECHA: mayo 23, 2025	CDP No. 2025-18
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020200501 Mantenimiento infraestructura,,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1510 de 2013, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
La INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO requiere contratar: mantenimiento general requeridos en la Sede Principal de la institución conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
OBJETO Y TIPO DE CONTRATO El objeto a contratar es: MANTENIMIENTO GENERAL SEDE PRINCIPAL

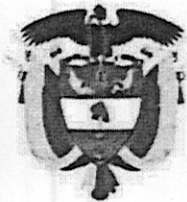
CANTIDAD	DETALLE
1	Reparación y reposición de pisos en baldosa gres grafilado (35x25 cm) en las zonas
5	Servicio de demolición retiro y reconstrucción de materas en ladrillo que incluyó:
20	Destape y mantenimiento de 20 unidades sanitarias incluyendo desinstalación
6	Servicio de mantenimiento y reparación estructural de seis (6) puertas de baños en
8	Servicio de mantenimiento hidrosanitario consistente en el suministro e instalación de
15	Cambio y ajuste de quince (15) griferías sanitarias que incluyó: desmontaje y retiro
1	Servicio de destape y mantenimiento de tubería de 36" de diámetro en un tramo de
4	Retiro y disposición final de sedimentos residuos sólidos y material excedente
1	Servicio integral de reparación estructural de puerta metálica de dos hojas ubicada
1	Reparación integral y mantenimiento de puerta metálica ubicada al final del pasillo
1	Servicio de mantenimiento eléctrico correctivo en el sistema de iluminación del
1	Servicio de diagnóstico y reparación del sistema eléctrico afectado por cortocircuito
1	Servicio de impermeabilización correctiva en cubiertas de salones educativos que
1	Reparación y reinstalación de piso en baños de profesores (segundo piso) y baño



**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934. Nit: 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



ESTUDIOS PREVIOS No. 7

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Contrato con una duración de 15 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servicio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **VEINTE Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro 212020200501 Mantenimiento infraestructura,,, del presupuesto 2025. Origen del recurso 2:S.G.P

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimación de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo. **ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	Correcto manejo de anticipo: equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

Calle 11 N° 36B - 11 Barrio La Independencia Cel: 310 459 0028 Acacias - Meta

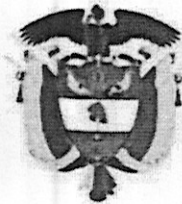
Plano uah https://moodle.uec.edu.co/.../...



**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934 Nit. 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



ESTUDIOS PREVIOS No. 7

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO

PROCEDIMIENTO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

DOCUMENTACION		SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)		X
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

PLAZO MAXIMO: QUINCE días (15) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

DOCUMENTACION		SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en ACACIAS, a los 23 días del mes de mayo del año 2025

LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO
RECTOR (A)

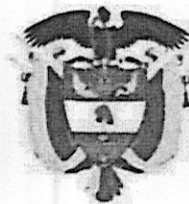
Calle 11 N° 36B - 11 Barrio La Independencia Cel: 310 459 0028 Acacias - Meta
Emails: veintedejulio2021@outlook.com • rectorveinte@gmail.com • independencia20dejulio@gmail.com
Página web: <http://veintedejulioacacias.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO ACACIAS META

Código DANE: 150006000934 Nit: 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-7

CONTRATISTA:	JOSE ALBEIRO LUENGAS
C.C. O NIT:	17415157
OBJETO:	MANTENIMIENTO GENERAL SEDE PRINCIPAL
VALOR:	(\$28,460,000) VEINTE Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE
PLAZO:	15 días

Entre los suscritos a saber LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 5.796.225 de Zapatoca (Santander), actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra JOSE ALBEIRO LUENGAS, mayor de edad, identificado (a) con documento No., 17415157 y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de MANTENIMIENTO GENERAL SEDE PRINCIPAL a la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO del municipio de ACACIAS. SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiéndose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
Reparación y reposición de pisos en baldosa gres grafiado (25x25 cm) en las zonas de entrada principal pasillo adyacente a la cafetería y pasillo de salones contiguo a los baños docentes incluyendo: demolición y retiro de baldosas dañadas evacuación de e	UN	1	8,200,000	0	8,200,000
Servicio de destape y mantenimiento de tubería de 36" de diámetro en un tramo de 40 metros lineales comprendido desde la zona posterior de los salones del segundo piso hasta el área externa adyacente al aula múltiple incluyendo la limpieza y retiro de sed	UN	1	4,200,000	0	4,200,000
Retiro y disposición final de sedimentos residuos sólidos y material excedente provenientes de la limpieza de tuberías y cajas de inspección incluyendo carga transporte y evacuación en vehículo autorizado cumpliendo con los protocolos de manejo de escombr	UN	4	450,000	0	1,800,000
Servicio integral de reparación estructural de puerta metálica de dos hojas ubicada en pasillo de salones frente a parqueadero de motos que incluye: desinstalación completa de puerta y marco existente cambio de marco por unidad nueva sustitución de compon	UN	1	1,200,000	0	1,200,000
Reparación integral y mantenimiento de puerta metálica ubicada al final del pasillo frente a los baños del antiguo salón de reciclaje que incluye: desinstalación completa de puerta y marco existente reemplazo parcial del marco dañado sustitución de compon	UN	1	800,000	0	800,000

Servicio de mantenimiento eléctrico correctivo en el sistema de iluminación del polideportivo que incluye: diagnóstico y reparación de cortocircuito en el cableado reemplazo de aproximadamente 40 metros lineales de cable eléctrico revisión y sustitución d	UN	1	1,500,000	0	1,500,000
Servicio de diagnóstico y reparación del sistema eléctrico afectado por cortocircuito en la red de alimentación que suministra energía al aula máxima salones de kínder laboratorio y baños de estudiantes incluyendo: localización de fallas reparación o reem	UN	1	1,200,000	0	1,200,000
Servicio de impermeabilización correctiva en cubiertas de salones educativos que comprende: diagnóstico de filtraciones limpieza y preparación de superficies aplicación de sellador líquido especializado para techos colocación de cinta asfáltica de refuerz	UN	1	800,000	0	800,000
Reparación y reinstalación de piso en baños de profesores (segundo piso) y baño secretaria y rectoría (primer piso) incluyendo retiro de tanque plástico y plancha en mal estado limpieza y disposición de escombros aplicación de sobre piso en cemento sumini	UN	1	2,050,000	0	2,050,000
Servicio de demolición retiro y reconstrucción de materas en ladrillo que incluyó: Desmonte y evacuación de 3 materas existentes deterioradas construcción de 5 nuevas materas con dimensiones variables de 140x140 cm 170x170 cm 110x130 cm 160x140 cm y 120x1	UN	5	350,000	0	1,750,000
Destape y mantenimiento de 20 unidades sanitarias incluyendo desinstalación limpieza reinstalación con nuevos empaques y ajuste de nivelación	UN	20	110,000	0	2,200,000
Servicio de mantenimiento y reparación estructural de seis (6) puertas de baños en estado de deterioro que incluyó: soldadura profesional de bisagras y refuerzos estructurales ajuste preciso de mecanismos de apertura y cierre aplicación de masilla epóxica	UN	6	80,000	0	480,000
Servicio de mantenimiento hidrosanitario consistente en el suministro e instalación de ocho (8) llaves para lavamanos que incluyó: desmontaje de las llaves existentes en estado de deterioro instalación de nuevas llaves de calidad estándar con sus respecti	UN	8	60,000	0	480,000
Cambio y ajuste de quince (15) griferías sanitarias que incluyó: desmontaje y retiro de las unidades existentes en mal estado suministro e instalación de nuevas griferías sanitarias con sus respectivos accesorios y empaques pruebas de presión y hermetid	UN	15	120,000	0	1,800,000

SON: VEINTE Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE	SUB TOTAL:	28,460,000
	IVA:	0
	TOTAL:	28,460,000

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO ninguan relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete: a) Entregar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato; b) Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual; c) Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos; y d) Pagar la suma de \$28,460,000 valor destinado exclusivamente al desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de (\$28,460,000) VEINTE Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA MIL PESOS.

QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a) Factura o documento equivalente; b) informe del contratista; c) Recibido a satisfacción del supervisor; y d) Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de 15 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente

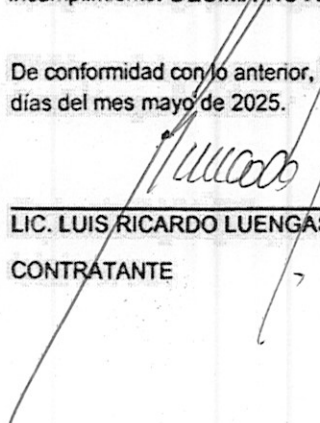
contrato. **SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2,025, al rubro de nombre **212020200501 Mantenimiento infraestructura** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 18 expedido por la Institución.

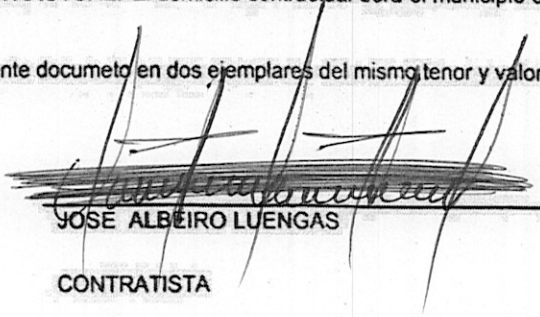
OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b) Certificado de Registro Presupuestal; y c) Acta de inicio. **NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATIVA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien deba velar por su correcta ejecución y cumplimiento. **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO. **DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio.

DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convierten la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de ACACIAS.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 23 días del mes mayo de 2025.


LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO
CONTRATANTE


JOSE ALBEIRO LUENGAS
CONTRATISTA



**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934 Nit: 822001509-3

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 18

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 23 mayo 2025

BENEFICIARIO: 17415157

JOSE ALBEIRO LUENGAS

CDP No: 2025-18

EXPEDIDO EL: 23/05/2025

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-7

OBJETO : MANTENIMIENTO GENERAL SEDE PRINCIPAL

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202005 01	Mantenimiento infraestructura	2 2:S.G.P	28,460,000.00

TOTAL: 28,460,000.00

SON: VEINTE Y OCHO MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA MIL PESOS

RECTOR(A)



**INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META**

Código DANE: 150006000934 Nit: 822001509-3



Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

ACTA DE INICIO No. 2025-7

**CONTRATO DE
MANTENIMIENTO**

No. 2025-7

Fecha de Suscripción :
Contratista :

23 mayo 2025
JOSE ALBEIRO LUENGAS

NIT. / C.C.

17415157

Valor del Contrato:

\$ 28,460,000

Telefono : 3103485821

Fecha Inicio :

23/05/2025

Plazo : 15 Días

Fecha de Terminación :

06/06/2025

Objeto :

MANTENIMIENTO GENERAL SEDE PRINCIPAL

Supervisor Interno: Luis Ricardo Luengas Solano

C.D.P 2025 - 18

C.C. 5796225

R.P.C 2025 - 18

Código:

Rubro:

212020200501

Mantenimiento infraestructura

Concepto :

El 23 mayo 2025, se reunieron el (la LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO Rector (a) CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a) Luis Ricardo Luengas Solano y el (la) señor (a) JOSE ALBEIRO LUENGAS CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-7

Observaciones :

En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 23 mayo 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron,

LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO

C.C. 5.796.225 de Zapatoca (Santander)

Contratante

JOSE ALBEIRO LUENGAS

NIT. / C.C. 17415157

Contratista

Luis Ricardo Luengas Solano

C.C. 5796225

Supervisor Interno